

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2023

SV-23-0241659

Señor(a)(es):
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 21/11/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **NELLY MARGARITA MORA MACEA**
ID. Demandado: **32119194**
No. Proceso: **230013103003202300210**
No. Oficio: **2023-00210**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.


VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO



Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO CORDOBA MONTERIA
Calle 30 #7-52
Montería (Córdoba)
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 1166
Proceso: 230013103003202300210

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con lo ordenado por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

1 de 1

 **Bancolombia**

Medellín, 27 de Noviembre del 2023

Código interno Nro RL01065967

JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO MONTERIA
Respuesta al Oficio No. **1159**
Rad: 00230013103003202300210
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTENEGRO, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor (a)
YAMIL MENDOZA ARANA

Oficio N° 1159
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
NELLY MARGARITA MORA MACEA	32119194	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Montería, 21-11-2023

GCOE-EMB-202311211443467

Señor(a)

Secretario

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería

Oficio No. 1158 Radicado:23001310300320230021000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	32119194

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.



Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO CORDOBA MONTERIA
Calle 30 #7-52
Montería (Córdoba)
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 1166
Proceso: 230013103003202300210

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con lo ordenado por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

Bogotá D.C., 23 de Noviembre de 2023

SV-23-0242511

Señor(a)(es):
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 22/11/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **NELLY MARGARITA MORA MACEA**
ID. Demandado: **32119194**
No. Proceso: **230013103003202300210**
No. Oficio: **1163**

Teniendo en cuenta los escritos adosados al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

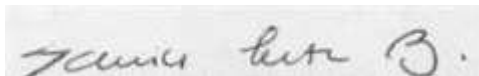
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, las respuestas adosadas por las entidades financieras, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c717df24db3ee4185a235c9da33304cfb4d89050e12da5091d634d8eb79390**

Documento generado en 15/12/2023 01:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>